

2018/0383690

**RESOLUCIÓN NÚM. 99/2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DEL PRODUCTO DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADO "7/39
EXPRESS"**

Jorge Iniguez Villanueva, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada "Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE", publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico "con mecánica 7 de 39" a un euro, clase 1, denominado "7/39 Express", que comenzó a comercializarse con fecha 20 de diciembre de 2017, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de noviembre de 2017.

2º.- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto de lotería instantánea en soporte electrónico señalado en el punto anterior será el 26 de febrero de 2019. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.

Madrid, 27 de noviembre de 2018

Jorge Iniguez Villanueva

